

N° E/M : 00437

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	Moneda : S/.
Concepto	:	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA - META 0012			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	
TOTAL			

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
ACTIVIDAD DEL POI:	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA (MAQUINA SECA SIN OPERADOR), PARA EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LA CULTURA, TRAMO AV. HUASCAR-PENAL QQENCCORO (CIRO ALEGRIA), DISTRITOS DE CUSCO, WANCHAQ, SAN SEBASTIAN Y DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO* CON CODIGO DE IDEA 541994.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca optimizar las actividades de seguimiento y monitoreo in situ de las actividades de los Proyectos de Inversiones e Inversiones (IOARR) de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión en los diferentes ámbitos de intervención de la Región Cusco.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con el SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) CAMIONETA, en condición de máquina seca (sin operador), destinada al transporte del personal de la Coordinación de Estudios de Preinversión, así como de equipos, enseres y/o herramientas, desde la ciudad del Cusco hacia los distintos ámbitos de intervención de la Región Cusco.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Unidad de medida	IMAGEN REFERENCIAL
1	SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 (MAQUINA SECA, SIN OPERADOR)	90	Días efectivos	

Especificaciones técnicas de la unidad vehicular a alquilar:

- Camioneta doble cabina.
- Maquina seca, sin operador.
- Modelo : Camioneta 4x4
- Combustible : Diésel (petróleo)
- Año de modelo : Mínimo 2023.
- Potencia de motor : Mínimo 175 hp
- Capacidad de carga útil : Mínimo 705 kg
- Numero de ruedas : 04 ruedas (+01 de repuesto)
- Número de asientos : 5 asientos
- Llantas en buen estado : Todo terreno
- Buena iluminación con neblineros, faros y señales

3.2 Actividades

- Transporte del equipo técnico para la ejecución de las actividades y elaboración de estudios de pre inversión in situ de los proyectos de inversión e inversiones (IOARR).

3.3 Seguros

La unidad vehicular deberá contar con lo siguiente:



- Seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT vigente).
- Certificado de inspección técnica vehicular (CITV vigente).
- Estos documentos serán presentados al momento de la cotización para ejecutar el servicio.
- Seguro vehicular que cubra todo tipo de siniestro (accidente rubro total o parcial, hurto, incendio, daño por terceros y otros) la vigencia del seguro será durante todo el tiempo de ejecución del servicio)

3.4 Prestaciones accesorias a la prestación principal

Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- El contratista asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros; debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas.
- El contratista deberá brindar mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo cada 5000 km de recorrido.
- De presentarse fallas o desperfectos en la camioneta el contratista del servicio deberá solucionar el hecho en un plazo máximo de 48 horas, de exceder ese plazo el contratista deberá remplazar con una unidad de iguales o mejores características en un plazo no mayor a 48 horas, debiendo el contratista asumir la movilización y desmovilización de la maquinaria, después de dicho tiempo estará afecto a las sanciones y penalidades.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

- PRECIOS UNITARIOS

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar

La prestación del servicio será en la jurisdicción de la Región del Cusco, quién trasladará al personal para la ejecución de las actividades y elaboración de estudios de pre inversión in situ de los proyectos de inversión e inversiones (IOARR).

5.1.1. Plazo

El plazo de ejecución del servicio será de 90 días efectivos laborados, que se desarrollaran en un periodo máximo de 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

El vehículo permanecerá en la Institución Plan Copesco durante los 120 días calendario o hasta completar los 90 días efectivos laborados.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1. OTRAS OBLIGACIONES

6.1. Otras obligaciones del contratista

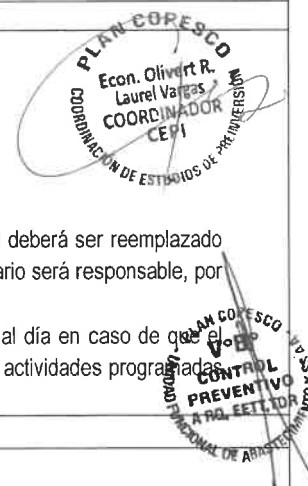
EN CASO DE DESPERFECTOS:

- El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado del vehículo.
- En caso de que el equipo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otro de igual o superiores características en un plazo máximo de 48 horas, caso contrario será responsable, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de ley.
- El contratista deberá de mantener operativo el vehículo con su mantenimiento requerido al día en caso de que el vehículo este inoperativo deberá ser reemplazado con otro, para no generar retraso en las actividades programadas en obra.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1 Requisitos del proveedor

- Persona Natural con negocio o jurídica
- Persona Natural contar con DNI vigente
- Persona Jurídica contar con vigencia de poder
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación
- Contar con RNP- servicios



- Copia de consulta vehicular SUNARP, actualizada, en caso que el proveedor no sea propietario de la unidad vehicular, deberá adjuntar una carta de compromiso de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la unidad ofertada.
 - Copia del catálogo o ficha del fabricante y/o copia de tarjeta de identificación vehicular electrónica, dónde se pueda apreciar el cumplimiento de las características, potencia mayor a 175 HP equivalente 130 kW, año de modelo 2023 en adelante, formula rodante 4x4. Tipo de combustible del vehículo petróleo (diésel).
 - Seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT vigente)
 - Certificado de inspección técnica vehicular (CITV vigente) – **de corresponder.**
- Nota: Los mismos que serán acreditados mediante copia simple al momento de cotización**
- El postor deberá presentar y/o acreditar el Seguro Vehicular para la generación de la orden de servicio

7.2. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El contratista deberá proporcionar junto al alquiler del vehículo lo siguiente:

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD.

El contratista para la generación de la orden de servicio y mediante una declaración jurada, deberá acreditar que los equipos cuenten con los siguientes accesorios y elementos de seguridad

- Jaula de seguridad antivuelco.
- Bolsas de aire
- Botiquín de primeros auxilios con lo mínimo de acuerdo al MTC.
- Extintor de 4 kg. Debidamente fijado a la tolva o tuvo antivuelco con candado.
- 02 conos de seguridad de 36 cm., de altura como mínimo, con cintas refractivas.
- 02 tacos los cuales deben de cubrir en 10% de altura de la llanta.
- Llanta de repuesto en perfectas condiciones. Llave de rueda, gata hidráulica tipo botella (02 tn mínimo).
- Herramientas básicas (juego de llaves mistas, destornilladores, alicate y otros).
- Kit antiderrame.
- 01 kit pasa corriente
- 01 cable de tiro

Nota: Los mismos que serán verificados a la recepción del vehículo.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión del Plan COPESCO, según partes diarios.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

9.1 Forma de pago:

El pago por el servicio se realizará en forma parcial, mediante valorizaciones mensuales la cual estará en función a los días efectivos laborados durante el mes, sustentado mediante partes diarios debidamente firmados por el operador, responsable de equipo mecánico y el responsable de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión. Para ello, el contratista deberá solicitar su pago del mes laborado los primeros días del mes posterior.

9.2 Condiciones de pago:

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe de contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad emitida por el responsable de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión, adjuntando los partes diarios sustentados de los días efectivos trabajados.
- Resumen de valorización mensual aprobada por el responsable de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión.
- Factura electrónica
- Cuenta corriente interbancaria (CCI)

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados (expresado en años), el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada]

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

11.2. Otras Penalidades

N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
01	Cuando el contratista no realice el reemplazo de la unidad vehicular (inoperativa) por desperfectos mecánicos, por una unidad operativa pasado las 24 horas.	Por cada día de retraso se le aplicara una penalidad de 0.05 de la UIT.	El supervisor del proyecto deberá comunicar que el contratista no realice el reemplazo de la unidad vehicular en el plazo establecido

XII. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

En el marco de la contratación del servicio se evaluado e identificado lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	

Identificar los riesgos que puedan presentarse durante el proceso de contratación con especial énfasis en la ejecución contractual, Realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directos o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

PLAN CPESCO - 1005 A
Vº Bº
CONTROL PREVENTIVO
A R. EETT. TOR

PLAN CPESCO - 1005 A
Vº Bº
CONTROL PREVENTIVO
A R. EETT. TOR

PLAN CPESCO - 1005 A
Econ. Olivert R. Laurel Vargas
COORDINADOR
CEPI
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN